



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 411001-31-05-003-2018-00227-01
Demandante : FERNEY DUQUE RODRÍGUEZ
Demandado : IVÁN BOTERO GÓMEZ S.A.
Asunto : Auto admite renuncia de poder

Neiva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial precedente de renuncia de poder conferido por la parte demandada IVÁN BOTERO GÓMEZ S.A. allegado el día 31 de enero de 2022, se advierte ajustada a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., en tal sentido, se RESUELVE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado Álvaro Torres Bonilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.377.570 de Armenia, y T.P. 147.486 del C.S. de la J., quien representaba judicialmente a la demandada Iván Botero Gómez S.A.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa42d5988ac6c51346cee7ca244f6eeb398a317fd8d5c54ff31ca41ca2b99445**
Documento generado en 16/02/2022 03:25:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**